

San Juan Nepomuceno, Bolívar, 10 de marzo de 2025

Cuenta de cobro N° 001-01

CONTRATO CPS-N°033 – 2025
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO
NIT. 800037175-5

DEBE A:

LUIS MIGUEL TELLES CATALAN

NIT: 1.051.829.949 de San Juan Nepomuceno

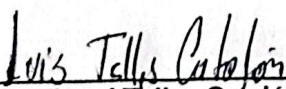
Por concepto de servicios prestados en la Alcaldía Municipal de San Juan Nepomuceno, Bolívar desde el día 10 de febrero hasta el día 09 de marzo del 20 del presente año 2025:

- Prestación de servicio de apoyo a la gestión como enlace de juventudes en la implementación de la política de juventud del municipio de San Juan Nepomuceno.

La suma de: Un millón ochocientos mil pesos colombianos MCE \$1.800.000

Por favor ser transferidos a la cuenta de ahorros Bancolombia 031-778379-98

Atentamente,


Luis Miguel Telles Catalán

NIT: 1.051.829.949

Dirección: San Juan Nepomuceno, Bolívar, Barrio Chile Calle 12b #17-45 tel 3167411326

	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP	CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018																														
Dependencia:	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO	Fecha: 9/3/2025																														
ACTO ADMINISTRATIVO																																
DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:	\$7,200,000.00	Valor a Pagar:	\$1,800,000.00																												
	Número:	CPS-033-2025	Fec. Suscripción:	Feb 10 2025																												
	N° CDP:	63	Fecha:	Feb 3 2025																												
	N° RP:	62	Fecha:	Feb 10 2025																												
	Rubro Presupuestal:	Asistencia técnica a la gestión de la oferta institucional y participación ciudadana en el municipio																														
	Requiere Informe:	SI	Entregó Informe:	SI	Suspensión No.:	En tiempo:	Prorroga No.:	En tiempo:																								
OBJETO DEL CONTRATO:		PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE DE JUVENTUDES EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.																														
FORMA DE PAGO:		El valor estimado del contrato corresponde a la suma de: SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$7.200.000.), monto que comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato. El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato a título de honorarios, en la siguiente forma: CUATRO (4) pagos mensuales, mes vencido, por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL DE PESOS ML (\$1.800.000). Estos pagos serán realizados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato designado por EL MUNICIPIO, la suscripción del acta de recibo parcial y/o cumplimiento, un informe mensual de actividades presentado por EL CONTRATISTA, con el visto bueno por parte del supervisor, como también deberá acreditar el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), la presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca EL CONTRATISTA, circunstancia que deberá ser verificada y deberá consignar el visto bueno del supervisor del contrato como requisito para cada pago, Lo anterior de conformidad con lo normado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el																														
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA																																
Nombre:		LUIS MIGUEL TELLES CATALAN																														
Identificación:		Tipo de documento:	Cédula	X																												
Dirección:		BRR CHILE CL 12 B CR 47																														
Número de Teléfono:		3002284130																														
Clase y número de cuenta:		Corriente:	Ahorros:	X																												
ASPECTOS TRIBUTARIOS		Marque con "X" Persona Natural: ☒ Persona Jurídica: ☐ Gran Contribuyente: ☐ Autoretenedor: ☐ He verificado de esta información frente al RUT: SI: ☒ NO: ☐																														
INFORME DEL SUPERVISOR																																
AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD		El contratista presentó el informe correspondiente: SI: ☒ NO: ☐ El informe cumple con lo estipulado en el contrato: SI ☒ Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano: SI ☒ Observaciones del interventor a las actividades ejecutadas: Cumpli con las obligaciones contractuales																														
APORTES SEGURIDAD SOCIAL		<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2">Aportes a Salud</th> <th colspan="2">Aportes a Pensión</th> </tr> <tr> <td>Valor pagado</td> <td style="text-align: right;">\$178,000.00</td> <td>Valor pagado</td> <td style="text-align: right;">\$227,800.00</td> </tr> <tr> <td>Comprobante de pago Número:</td> <td style="text-align: right;">9482923539</td> <td>Comprobante de pago Número:</td> <td style="text-align: right;">9482923539</td> </tr> <tr> <td>Fecha de pago:</td> <td style="text-align: right;">Mar 9 2025</td> <td>Fecha de pago:</td> <td style="text-align: right;">Mar 9 2025</td> </tr> <tr> <th colspan="2">Aportes a ARL</th> <th colspan="2">NOTA:</th> </tr> <tr> <td>Valor pagado</td> <td style="text-align: right;">\$7,500.00</td> <td colspan="2" rowspan="3"></td> </tr> <tr> <td>Comprobante de pago Número:</td> <td style="text-align: right;">9482923539</td> </tr> <tr> <td>Fecha de pago:</td> <td style="text-align: right;">Mar 9 2025</td> </tr> </table>			Aportes a Salud		Aportes a Pensión		Valor pagado	\$178,000.00	Valor pagado	\$227,800.00	Comprobante de pago Número:	9482923539	Comprobante de pago Número:	9482923539	Fecha de pago:	Mar 9 2025	Fecha de pago:	Mar 9 2025	Aportes a ARL		NOTA:		Valor pagado	\$7,500.00			Comprobante de pago Número:	9482923539	Fecha de pago:	Mar 9 2025
Aportes a Salud		Aportes a Pensión																														
Valor pagado	\$178,000.00	Valor pagado	\$227,800.00																													
Comprobante de pago Número:	9482923539	Comprobante de pago Número:	9482923539																													
Fecha de pago:	Mar 9 2025	Fecha de pago:	Mar 9 2025																													
Aportes a ARL		NOTA:																														
Valor pagado	\$7,500.00																															
Comprobante de pago Número:	9482923539																															
Fecha de pago:	Mar 9 2025																															
SOLICITUD DE PAGO		Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los aportes de estos pagos fueron revisados y cotejados con los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.																														
APLICACION RETENCION																																

Anexos: Copia de aporte de pensión SI Copia de aporte de salud SI Cuenta de Cobro SI

FIRMA CONTRATISTA: Luis Teller Catalan

NOMBRE CONTRATISTA: LUIS MIGUEL TELLES CATALAN

C.C.: 1051829949-1

FIRMA SUPERVISOR: Edwin Carlos Jarama

NOMBRE SUPERVISOR: Edwin Carlos Jarama

CARGO: Dir. Gobierno y T.H.





FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

San Juan Nepomuceno, Mar 9 2025

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Feb 10 2025 - Mar 9 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: LUIS MIGUEL TELLES CATALAN

Identificación: 1051829949-1

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	Número: CPS-033-2025	Fec. Suscripción: Feb 10 2025	Fecha de iniciación: Feb 10 2025
	Duración: Meses: 4	Días: 0	Fecha de terminación: Jun 9 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE DE JUVENTUDES EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.		

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Actuar como Enlace con las entidades públicas y privadas para los temas concernientes a la política pública de juventud.

2. Orientar el diseño e implementación de la política pública de juventud en el municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar.

3. Fortalecer la participación activa de los y las jóvenes en el municipio, lo cual les permita hacer realidad su proyecto de vida.

4. Apoyo en la gestión operativa del Programa de Renta Joven en el Municipio San Juan Nepomuceno, Bolívar.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Mesa de trabajo para articulación Plan de acciones departamental en cumplimiento con el estatuto de Ciudadanía Juvenil

San Juan Nepomuceno presente en el encuentro de coordinadores de juventud realizado por la dirección de juventudes de Bolívar, el objetivo de este espacio fue socializar y generar un espacio de articulación Gobernación – Alcaldía. Dentro de este espacio se abordaron los retos a afrontar este año, tales como:

- Elecciones municipales y distritales de consejos de juventudes.
- Asambleas municipales, distritales y departamentales de juventudes.
- Oferta de servicios de la Gobernación de Bolívar en el marco de la semana Departamental de juventudes.
- Socialización de Política Pública Departamental de Juventudes.
- Construcción proyecto de Política Pública de Juventudes municipal/ Distrital.

Estos encuentros son fundamentales para fortalecer el trabajo conjunto entre la Gobernación y las Alcaldías en beneficio de la juventud.

No se presentaron acciones para esta obligación durante este periodo.

Mesa de trabajo con representantes de juventudes para construcción del plan de acción municipal en cumplimiento con el estatuto de Ciudadanía Juvenil.

Con el objetivo de crear y fortalecer la Agenda de Juventud 2025 del municipio de San Juan Nepomuceno, desde la alcaldía municipal a través del enlace y con el apoyo de la Plataforma de Juventud, se llevó a cabo la primera mesa de trabajo con la participación de 15 delegados e invitados de organizaciones y procesos juveniles del municipio.

En este espacio, se presentó el trabajo realizado en esta población durante la vigencia 2024 y se socializó el plan de trabajo de la Gobernación de Bolívar para los y las jóvenes. Además, cada invitado, mediante una metodología participativa, presentó su propuesta para integrar el plan de acción de juventudes 2025.

La mesa municipal con líderes juveniles se concibe como un mecanismo efectivo para escuchar, construir y trabajar de la mano con los jóvenes en el desarrollo de su territorio.

Desde la alcaldía municipal de San Juan y promocionó Bolívar se ha solicitado la creación de usuarios hija para Apoyar la gestión operativa del programa renta joven en el territorio.



FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

San Juan Nepomuceno, Mar 9 2025

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el periodo comprendido entre Feb 10 2025 - Mar 9 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: LUIS MIGUEL TELLES CATALAN

Identificación: 1051829949-1

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO: Número: CPS-033-2025 Fec. Suscripción: Feb 10 2025 Fecha de iniciación: Feb 10 2025
Duración: Meses: 4 Días: 0 Fecha de terminación: Jun 9 2025
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE DE JUVENTUDES EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Actuar como Enlace con las entidades públicas y privadas para los temas concernientes a la política pública de juventud.

2. Orientar el diseño e implementación de la política pública de juventud en el municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar.

3. Fortalecer la participación activa de los y las jóvenes en el municipio, lo cual les permita hacer realidad su proyecto de vida.

4. Apoyo en la gestión operativa del Programa de Renta Joven en el Municipio San Juan Nepomuceno, Bolívar.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Mesa de trabajo para articulación Plan de acciones departamental en cumplimiento con el estatuto de Ciudadanía Juvenil

San Juan Nepomuceno presente en el encuentro de coordinadores de juventud realizado por la dirección de juventudes de Bolívar, el objetivo de este espacio fue socializar y generar un espacio de articulación Gobernación - Alcaldía. Dentro de este espacio de abordaron los retos a afrontar este año, tales como:

- Elecciones municipales y distritales de consejos de juventudes.
- Asambleas municipales, distritales y departamentales de juventudes.
- Oferta de servicios de la Gobernación de Bolívar en el marco de la semana Departamental de juventudes.
- Socialización de Política Pública Departamental de Juventudes.
- Construcción proyecto de Política Pública de Juventudes municipal/ Distrital.

Estos encuentros son fundamentales para fortalecer el trabajo conjunto entre la Gobernación y las Alcaldías en beneficio de la juventud.

No se presentaron acciones para esta obligación durante este periodo.

Mesa de trabajo con representantes de juventudes para construcción del plan de acción municipal en cumplimiento con el estatuto de Ciudadanía Juvenil.

Con el objetivo de crear y fortalecer la Agenda de Juventud 2025 del municipio de San Juan Nepomuceno, desde la alcaldía municipal a través del enlace y con el apoyo de la Plataforma de Juventud, se llevó a cabo la primera mesa de trabajo con la participación de 15 delegados e invitados de organizaciones y procesos juveniles del municipio.

En este espacio, se presentó el trabajo realizado en esta población durante la vigencia 2024 y se socializó el plan de trabajo de la Gobernación de Bolívar para los y las jóvenes. Además, cada invitado, mediante una metodología participativa, presentó su propuesta para integrar el plan de acción de juventudes 2025.

La mesa municipal con líderes juveniles se concibe como un mecanismo efectivo para escuchar, construir y trabajar de la mano con los jóvenes en el desarrollo de su territorio.

Desde la alcaldía municipal de San Juan y promocionó Bolívar se ha solicitado la creación de usuarios hija para Apoyar la gestión operativa del programa renta joven en el territorio.



FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

San Juan Nepomuceno, Mar 9 2025

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Feb 10 2025 - Mar 9 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: LUIS MIGUEL TELLES CATALAN

Identificación: 1051829949-1

5. Atender y darle tramite a las solicitudes que los jóvenes beneficiarios del programa renta joven realicen.

El programa Renta Joven es la evolución de Jóvenes en Acción y surge con el ánimo de contribuir a la inclusión social y económica de las juventudes y promover la consolidación de trayectorias de vida desde la dignidad y la garantía de derechos.

Este programa fomenta el acceso, permanencia y graduación de la educación superior y formación complementaria mediante la entrega de transferencias monetarias condicionadas y gestiona nuevas oportunidades para la movilidad social a través del empleo, emprendimiento y educación posgradual.

Por ello desde la alcaldía municipal a través del enlace de juventudes se atienden las novedades de los jóvenes participantes en este programa, debido a que aún no se obtiene el usuario Sija, atendemos las inquietudes mediante transferencias de las consultas a los dinamizadores del programa desde prosperidad social, regional Cartagena de Indias.

6. Asistir a las reuniones que programe Prosperidad Social en el programa de Renta Joven

A través del grupo de WhatsApp y el correo electrónico hemos estado atentos a los requerimientos de información espacios de capacitación y demás eventos impartidos desde prosperidad social hacia los enlaces de juventudes o encargados de dinamizar el programa renta joven en los diferentes municipios del departamento.

6. Apoyar iniciativas juveniles que promuevan el desarrollo personal y colectivo de los y las jóvenes del municipio.

Fortalecimiento a organizaciones juveniles del municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, a través del proyecto Tejiendo Palabra, Tejiendo Memoria.

El día 29 de enero del 2025 en San Juan Nepomuceno, Bolívar, se entregaron dotaciones en materias primas y equipos tecnológicos a 5 colectivos conformados mayormente por jóvenes a través del proyecto "Tejiendo Palabra, Tejiendo Memoria", implementado por Fundación Plan con el apoyo de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, esto con el objetivo de fortalecer y promover la sostenibilidad del trabajo comunitario que vienen desarrollando estas organizaciones en el territorio. Desde Alcaldía Municipal, en articulación con el Enlace de Juventudes, se focalizaron las siguientes organizaciones:

1. Asociación SANARTE PAZ
2. Cabildo Indígena Zenú Los Suárez.
3. Paso A Paso Dance.
4. Jóvenes Agentes de Cambio.
5. Levantémonos Mujeres.

7. Presentar los informes correspondientes a la labor que se desarrolle en los planes, programas y proyectos de juventud.

Desde el enlace municipal de juventudes se presentan con regularidad los informes relacionados a las obligaciones a cargo a esta área.

8. Las demás que sean asignadas con el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual.

No se presentaron actividades en esta obligación durante este periodo.

Final de las obligaciones contractuales.

Final de las actividades ejecutadas.

Luis Teller Catalan

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL
CONTRATISTA:

LUIS MIGUEL TELLES CATALAN

C. C.:

1051829949-1

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1051829449		TELLES CATALAN LUIS MIGUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Bv Chile Cile 12b #47	SAN JUAN NEPOMUCENO-BOLIVAR	5555555	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave		Tipo	Fecha	Pago				
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2023-02	2023-02	36314993	9482923339	2025/03/12	2025/03/07	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$413,300	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
EMPLEADO				PENSION			SALUD		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500
Ciudad: SAN JUAN NEPOMUCENO Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500
1	CC 1051829449	TELLES LUIS	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	ES607	30	\$1,423,500
Total Afiliados(1)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500

CCF				RIESGOS			PARAFISCALES		
Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Dias	IBC	Aporte
		\$0	\$178,000			\$1,423,500		\$0	\$0
		\$0	\$178,000			\$1,423,500		\$0	\$0
		\$0	\$178,000			\$1,423,500		\$0	\$0
	0	\$0	\$178,000	14-23	30	\$1,423,500		\$0	\$0
		\$0	\$178,000			\$1,423,500		\$0	\$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1051829949		TELES CATALAN LUIS MIGUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Brr chile Clie 12b #47	SAN JUAN NEPOMUCENO-BOLIVAR	3555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Valor
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora		
2025-02	2025-02	36314993	9482923539	1	2025/03/12	2025/03/07	BANCO DE OCCIDENTE	0		\$413,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500
PS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
MUTUAL SER	ES5C07	806,008,394	7	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
TOTAL				1	\$413,300	\$0	\$0	\$413,300

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

INFORME DE GESTION MES #1 ENLACE MUNICIPAL DE JUVENTUDES SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR.

Fecha de reporte: 10 de febrero del 2025 – 09 de marzo del 2025

Contratista: Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolivar.

Contratante: Luis Miguel Telles Catalán

Objeto del contrato: Prestación de servicio de apoyo a la gestión como enlace de juventudes en la implementación de la política de juventud del municipio de San Juan Nepomuceno.

1. Actuar como Enlace con las entidades públicas y privadas para los temas concernientes a la política pública de juventud.

Mesa de trabajo para articulación Plan de acciones departamental en cumplimiento con el estatuto de Ciudadanía Juvenil

San Juan Nepomuceno presente en el encuentro de coordinadores de juventud realizado por la dirección de juventudes de Bolívar, el objetivo de este espacio fue socializar y generar un espacio de articulación Gobernación – Alcaldía. Dentro de este espacio se abordaron los retos a afrontar este año, tales como:

- Elecciones municipales y distritales de consejos de juventudes.
- Asambleas municipales, distritales y departamentales de juventudes.
- Oferta de servicios de la Gobernación de Bolívar en el marco de la semana Departamental de juventudes.
- Socialización de Política Pública Departamental de Juventudes.
- Construcción proyecto de Política Pública de Juventudes municipal/ Distrital.

Estos encuentros son fundamentales para fortalecer el trabajo conjunto entre la Gobernación y las Alcaldías en beneficio de la juventud.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2



2. Orientar el diseño e implementación de la política pública de juventud en el municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar.

No se presentaron acciones para esta obligación durante este periodo.

3. Fortalecer la participación activa de los y las jóvenes en el municipio, lo cual les permita hacer realidad su proyecto de vida.

Mesa de trabajo con representantes de juventudes para construcción del plan de acción municipal en cumplimiento con el estatuto de Ciudadanía Juvenil.

Con el objetivo de crear y fortalecer la Agenda de Juventud 2025 del municipio de San Juan Nepomuceno, desde la alcaldía municipal a través del enlace y con el apoyo de la Plataforma de Juventud, se llevó a cabo la primera mesa de trabajo con la participación de 15 delegados e invitados de organizaciones y procesos juveniles del municipio.

En este espacio, se presentó el trabajo realizado en esta población durante la vigencia 2024 y se socializó el plan de trabajo de la Gobernación de Bolívar para los y las jóvenes. Además, cada invitado, mediante una metodología participativa, presentó su propuesta para integrar el plan de acción de juventudes 2025.

La mesa municipal con líderes juveniles se concibe como un mecanismo efectivo para escuchar, construir y trabajar de la mano con los jóvenes en el desarrollo de su territorio.

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"
San Juan Nepomuceno

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2



4. Apoyo en la gestión operativa del Programa de Renta Joven en el Municipio San Juan Nepomuceno, Bolívar.

Desde la alcaldía municipal de San Juan y promocionó Bolívar se ha solicitado la creación de usuarios hija para Apoyar la gestión operativa del programa renta joven en el territorio.

Doctor
ALEXANDER GONZÁLEZ REINA
Coordinador Grupo Interno de Trabajo Renta Joven – Prosperidad Social
E. S. D

Cordial Saludo

A continuación, relaciono los datos del funcionario (a) de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR que autorizo y delego para que le sea asignado usuario y contraseña de acceso al Sistema de Información de Renta Joven (SIJA) en sus funciones para el convenio 975 de 2024.

CÓDIGO MUNICIPIO DIVIPOLA	13657
DEPARTAMENTO	BOLIVAR
MUNICIPIO	SAN JUAN NEPOMUCENO
NOMBRE 1	LUIS
NOMBRE 2	MIGUEL
APELLIDO 1	TELLES
APELLIDO 2	CATALAN
DOCUMENTO	1.051.829.949
FECHA DE NACIMIENTO	14/10/1996
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL	01/12/2014

5. Atender y darle tramite a las solicitudes que los jóvenes beneficiarios del programa renta joven realicen.

El programa Renta Joven es la evolución de Jóvenes en Acción y surge con el ánimo de contribuir a la inclusión social y económica de las juventudes y promover la consolidación de trayectorias de vida desde la dignidad y la garantiza de derechos.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

Este programa fomenta el acceso, permanencia y graduación de la educación superior y formación complementaria mediante la entrega de transferencias monetarias condicionadas y gestiona nuevas oportunidades para la movilidad social a través del empleo, emprendimiento y educación posgradual.

Por ello desde la alcaldía municipal a través del enlace de juventudes se atienden las novedades de los jóvenes participantes en este programa, debido a que aún no se obtiene el usuario Sija, atendemos las inquietudes mediante transferencias de las consultas a los dinamizadores del programa desde prosperidad social, regional Cartagena de Indias.

← Manuel Renta Jov... 17 de febrero de 2025 4:59 p. m. ✓

← Enlaces Renta Joven Bol... Ingrid Peña Juventudes Soplavient... Martes

Manuel Renta Joven Prosperidad So...

Microsoft Forms
forms.office.com

Efectivamente, tiene un estado Registrado (no es susceptible de entrega de Incentivos)

Es un problema, porque solo los estarían pasando a estado Registro Vencido en Julio

5:03 p. m.

Pues, lo único que veo viable es que envíe una solicitud al CAT, solicitando que le den de baja del programa Renta Joven, para poder participar de la convocatoria de FIC

5:04 p. m.

Buenas tardes, me permito solicitar actualización de la información de **Líderes Municipales de Renta Joven**.
<https://forms.office.com/r/KYHfWAspQW>

12:14 p. m.

2

6. Apoyar iniciativas juveniles que promuevan el desarrollo personal y colectivo de los y las jóvenes del municipio.

Fortalecimiento a organizaciones juveniles del municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, a través del proyecto Tejiendo Palabra, Tejiendo Memoria.

El día 29 de enero del 2025 en San Juan Nepomuceno, Bolívar, se entregaron dotaciones en materias primas y equipos tecnológicos a 5 colectivos conformados mayormente por jóvenes a través del proyecto "Tejiendo Palabra, Tejiendo Memoria", implementado por Fundación Plan con el apoyo de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, esto con el objetivo de fortalecer y promover la sostenibilidad

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

del trabajo comunitario que vienen desarrollando estas organizaciones en el territorio. Desde Alcaldía Municipal, en articulación con el Enlace de Juventudes, se focalizaron las siguientes organizaciones:

1. Asociación SANARTE PAZ
2. Cabildo Indígena Zenú Los Suárez.
3. Paso A Paso Dance.
4. Jóvenes Agentes de Cambio.
5. Levantémonos Mujeres.



7. Asistir a las reuniones que programe Prosperidad Social en el programa de Renta Joven.

A través del grupo de WhatsApp y el correo electrónico hemos estado atentos a los requerimientos de información espacios de capacitación y demás eventos impartidos desde prosperidad social hacia los enlaces de juventudes o encargados de dinamizar el programa renta joven en los diferentes municipios del departamento.

8. Presentar los informes correspondientes a la labor que se desarrolle en los planes, programas y proyectos de juventud.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

Desde el enlace municipal de juventudes se presentan con regularidad los informes relacionados a las obligaciones a cargo a esta área.

9. Las demás que sean asignadas con el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual.

No se presentaron actividades para esta obligación durante este periodo.

Luis Telles Catalán

Luis Miguel Telles Catalán

Enlace Municipal de Juventud.

Teléfono: 316 7411 326

Correo: juventud@sanjuannepomuceno-bolivar.gov.co



**Municipio de San Juan de Nepomuceno,
Bolívar**
NIT. 800037175-2



REGISTRO PRESUPUESTAL No.

62

VIGENCIA: **2025**

Diez días (10) del mes Febrero de 2025

Beneficiario: **LUIS MIGUEL TELLES CATALAN**

CC o Nit: **1051829949-1**

Disponibilidad No. **63**

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.008-0190	S.G.P. PROPOSITO GENERAL Libre Inversión	Asistencia técnica a la gestión de la oferta institucional y participación ciudadana en el municipio de San Juan Nepomuceno	7,200,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.06.001.03.03 - Propósito general Libre inversión FUENTES CGR: 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 85999 - Otros servicios de apoyo n.c.p. SECTOR: 45 - GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos ELEMENTO CONSTITUTIVO: 450202 - Promoción de la participación ciudadana PRODUCTOS: 4502022 - Servicio de asistencia técnica RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000004153 - Asistencia técnica a la gestión de la oferta institucional y participación ciudadana en el municipio de San Juan Nepomuceno San Juan Nepomuceno		
Total registro			7,200,000.00

DESCRIPCIÓN

**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CPS-033-2025 de 2025. Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS
DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE DE JUVENTUDES EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE JUVENTUD
DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.**


OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN
DIRECTOR FINANCIERO



Municipio de San Juan de Nepomuceno,
Bolívar

NIT. 800037175-2



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.

63

VIGENCIA: 2025

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO DE LA
PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE
DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.008-0190	Asistencia técnica a la gestión de la oferta institucional y participación ciudadana en el municipio de San Juan Nepomuceno	S.G.P. PROPOSITO GENERAL Libre Inversión	7,200,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACIÓN: 1.1.02.06.001.03.03 - Propósito general Libre Inversión FUENTES CGR: 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 85999 - Otros servicios de apoyo n.c.p. SECTOR: 45 - GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos ELEMENTO CONSTITUTIVO: 450202 - Promoción de la participación ciudadana PRODUCTOS: 4502022 - Servicio de asistencia técnica RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000004153 - Asistencia técnica a la gestión de la oferta institucional y participación ciudadana en el municipio de San Juan Nepomuceno San Juan Nepomuceno		
Total disponibilidad:			7,200,000.00
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE DE JUVENTUDES EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN		
Valor	SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE		

Unidad Ejecutora: DESPACHO ALCALDE

Se expide en: San Juan Nepomuceno a los Tres días (3) del mes Febrero de 2025

OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN

DIRECTOR FINANCIERO

Se expide este certificado a solicitud de :

GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ

ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: rpadilla

Página: 1 / 1

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

NÚMERO DEL CONTRATO	CPS-033-2025
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	DIRECTA
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE DE JUVENTUDES EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.
IDENTIFICACIÓN DE EL CONTRATANTE:	NIT. 800.037.175-2
CONTRATISTA:	LUIS MIGUEL TELLEZ CATALAN
IDENTIFICACIÓN DE EL CONTRATISTA	CC. 1.051.829.949
VALOR DE CONTRATO:	SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS (\$7.200.000)
PLAZO	CUATRO (4) MESES
No. Y FECHA DEL CDP	63 DEL 3 DE FEBRERO DE 2025

Los suscritos, **GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73268221, quien obra en calidad de alcalde y por tanto como representante legal del municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, entidad pública del nivel territorial, identificada con el NIT 800.037.175-2, facultado legalmente para contratar por el artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien en adelante para los efectos del presente contrato se denominará la **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte, y de la otra, **LUIS MIGUEL TELLEZ CATALAN**, persona natural, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.051.829.949, quien actúa en su propio nombre y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: 1) Que las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos y el contrato a celebrarse se relaciona con el cumplimiento de estos fines. 2) Que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** a través del correspondiente estudio previo identificó la necesidad que se propone satisfacer con la celebración del presente contrato. 3) Que el objeto del presente contrato se encuentra contemplado en el Plan anual de adquisiciones de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, de la vigencia 2025. 4) Que en la planta de personal de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no existe personal suficiente y capacitado que reúna el perfil para realizar las actividades que se requieren ejecutar para satisfacer la necesidad que fue identificada a través del respectivo estudio previo; según certificación expedida por el **Director Administrativo de Gobierno y Talento Humano** de la **ENTIDAD CONTRATANTE**. 5) Que desde el punto de vista normativo legal, resulta procedente y necesaria la contratación que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** se propone llevar a cabo, con el fin de satisfacer la necesidad que ha sido identificada a través del estudio previo. 6) Que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** elaboró el correspondiente estudio previo mediante el cual se identificó la necesidad a satisfacer con la presente contratación, de conformidad con lo

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"



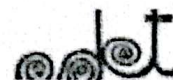
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

establecido en el Decreto 1082 de 2015. 7) Que a través del área de presupuesto de LA ENTIDAD CONTRATANTE expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la celebración del presente contrato, 8) Que el presente contrato se regirá por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como el Decreto 1082 de 2015 y por las leyes civiles y comerciales colombianas y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: Objeto. PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE DE JUVENTUDES EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO**, de acuerdo con el estudio previo que sirve de sustento al presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: Alcance del objeto.** En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga a ejecutarlo de conformidad las consideraciones contractuales que se planteen y las consideraciones presentadas en la propuesta y aceptadas por LA ENTIDAD CONTRATANTE. En virtud de lo anterior, se deberán ejecutar las siguientes actividades por parte de EL CONTRATISTA: 1. Actuar como Enlace con las entidades públicas y privadas para los temas concernientes a la política pública de juventud. 2. Orientar el diseño e implementación de la política pública de juventud en el municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar. 3. Fortalecer la participación activa de los y las jóvenes en el municipio, lo cual les permita hacer realidad su proyecto de vida. 4. Apoyo en la gestión operativa del Programa de Renta Joven en el Municipio San Juan Nepomuceno, Bolívar. 5. Atender y darle trámite a las solicitudes que los jóvenes beneficiarios del programa renta joven realicen. 6. Asistir a las reuniones que programe Prosperidad Social en el programa de Renta Joven. 7. Apoyar iniciativas juveniles que promuevan el desarrollo personal y colectivo de los y las jóvenes del municipio. 8. Presentar los informes correspondientes a la labor que se desarrolle en los planes, programas y proyectos de juventud. 9. Las demás que sean asignadas con el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA SEGUNDA: Obligaciones del contratista.** Con la suscripción del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga para con LA ENTIDAD CONTRATANTE a cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Deberá acreditar afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales; esto último si a ello hay lugar. 2. Ejecutar las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual en la forma pactada en el respectivo contrato, bajo la coordinación del supervisor designado por el Municipio. 3. Obrar siempre, bajo la orientación del Municipio, en procura de los mejores resultados para la entidad contratante. 4. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden a éste. 5. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas en la ejecución del contrato. 6. Suscribir el acta de liquidación del Contrato, si a ello hay lugar. 7. Mantener indemne a la entidad contratante respecto cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones. 8. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones contractuales, para la cabal ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 9. Realizar todas las actividades contempladas en el alcance del objeto del contrato. 10. Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que se le suministren. 11. Ordenar y ubicar los instrumentos de trabajo en los lugares señalados para evitar el desorden. 12. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del contrato. 13. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades inherentes al objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: Compromiso anticorrupción.- EL CONTRATISTA**, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y de LA ENTIDAD CONTRATANTE, para fortalecer la Transparencia y la Responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

relación jerárquica, pero en su ejecución **EL CONTRATISTA** tendrá en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios. **CLÁUSULA TERCERA: Obligaciones de LA ENTIDAD CONTRATANTE:** 1) Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato; 2) Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar; 3) Pagar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del SUPERVISOR. 4) Las demás establecidas en los artículos 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA CUARTA: Valor del contrato.** El valor del presente contrato se pacta en la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (7.200.000.00)**, monto que comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra **EL CONTRATISTA** por causa u ocasión de la ejecución del mismo. El valor del presente contrato se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 63 de fecha 3 de febrero de 2025 expedidos por el Director financiero de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, el cual hace parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.** **LA ENTIDAD CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor total del contrato de la siguiente forma: cuatro (04) pagos mensuales, mes vencido, por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL DE PESOS M/L (\$1.800.000.)**. Estos pagos serán realizados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato designado por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, la suscripción del acta de recibo parcial y/o cumplimiento, un informe mensual de actividades presentado por **EL CONTRATISTA**, con el visto bueno por parte del supervisor, como también deberá acreditar el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), la presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca **EL CONTRATISTA**, circunstancia que deberá ser verificada y deberá consignar el visto bueno del supervisor del contrato como requisito para cada pago, Lo anterior de conformidad con lo normado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no se responsabilizará por la demora en el pago a **EL CONTRATISTA**, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el estudio previo y en el presente contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal. **CLÁUSULA SEXTA: Plazo de ejecución.** El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, se contará desde la fecha de expedición del registro presupuestal. **CLÁUSULA SEPTIMA: Supervisión del contrato.** La supervisión del presente contrato será ejercida por la Dirección Administrativa de Gobierno y Talento Humano de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, quien verificará la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual y el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**. **CLÁUSULA OCTAVA: Confidencialidad.** En razón a que para la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual **EL CONTRATISTA** debe manejar información confidencial y tener acceso a documentación de alto nivel de complejidad e interés para **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, se compromete a que el uso que le dé a dicha información debe corresponder a la ejecución del presente contrato y mantener la reserva que corresponda para su manejo y divulgación so pena de las sanciones legales a que haya lugar. **CLAUSULA NOVENA: Multas.** Durante la ejecución del presente contrato **LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas sucesivas por mora o incumplimiento de alguna de las obligaciones a su cargo, en caso de incumplimiento total o parcial del contrato. **PARÁGRAFO:** Si el incumplimiento fuere parcial **LA ENTIDAD CONTRATANTE** aplicará las sanciones correspondientes y descontará de la parte que le corresponde a **EL CONTRATISTA** el valor de las multas o sanciones impuestas a éste. **CLAUSULA DÉCIMA: Cesión del contrato.** - **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato sin expresa autorización por escrito que de ello otorgue **LA**

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

ENTIDAD CONTRATANTE, pudiéndose este reservar las razones que haya tenido al negar la petición formulada. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: Apropiación presupuestal.** - LA ENTIDAD CONTRATANTE reservará con destino a este contrato, la suma de dinero establecida en la cláusula segunda del mismo, imputable a su presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2025. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Inclusión de cláusulas excepcionales.** En los términos del numeral 2° del artículo 14 de la ley 80 de 1.993, se pactan expresamente las cláusulas excepcionales al derecho común previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la citada disposición legal. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: Garantías.** De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 las garantías no serán obligatorias en la contratación directa. Conforme lo anterior, para el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago del valor de dicho contrato, la cual se establece pagos mensuales por ejecución del objeto contractual, no exigirá a EL CONTRATISTA la constitución de garantía. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: Perfeccionamiento y ejecución del contrato.** Este contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución se requerirá de la existencia de los Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: Indemnidad.** EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne a LA ENTIDAD CONTRATANTE frente a terceros. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: Domicilio.** Las partes declaran que para efectos de cualquier asunto relacionado con este contrato aceptan el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar como domicilio.

Para constancia se firma en el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

POR EL CONTRATANTE


GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ
EL MUNICIPIO
Alcalde Municipal

POR EL CONTRATISTA


LUIS MIGUEL TELLEZ CATALAN
EL CONTRATISTA

Proyectó: Yesly Ballesteros

Revisó: Gabriel Sánchez Gómez

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"

